



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.06.05 10:51:15 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 -24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: vIhsdQZyc8UIx/v0FTY4Q==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	M-100301891	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15081301	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	05/06/2026	24:00 Horas Del	30/06/2027			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	N/A

TOMADOR	SEILAH SAS	No. DOC. IDENTIDAD	890928722-2
DIRECCIÓN	CRA 81 A 30 AA 10	TELÉFONO	3053376603
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	No. DOC. IDENTIDAD	890980807-1
DIRECCIÓN	CARRERA 15 # 6-35	TELÉFONO	3224299
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	No. DOC. IDENTIDAD	890980807-1
DIRECCIÓN	CARRERA 15 # 6-35	TELÉFONO	3224299

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CMC018 DE 2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO RECREACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/06/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	7.607.383,40	15.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/06/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	7.607.383,40	15.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 15.214.766,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGURO VIGIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 30.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 30.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 6.650,00
TOTAL A PAGAR	\$ 41.650,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2026
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL CA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · [WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO)

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**  
**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I**

No. PÓLIZA	M-100301891	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15081301	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	05/06/2026	24:00 Horas Del	30/06/2027		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)  
Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS  
(PÓLIZA DE SEGUROS)**

Código: A-CO-F-006

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota, 05 de Junio de 2026.

Marque con una X

Contrato:  Convenio: \_\_\_\_\_ Documento Adicional No. \_\_\_\_\_

Número de Contrato o Convenio: CMC0018-2026

**Clase de Garantía:**

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo \_\_\_\_\_
3. Garantía bancaria \_\_\_\_\_

<b>TOMADOR / AFIANZADO</b>	SEILAM S.A.S. CON NIT 890928722-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN CAMILO TOBÓN MISAS con cédula de ciudadanía N° 71.746.760
<b>BENEFICIARIO / ASEGURADO</b>	MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
<b>ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	SEGUROS MUNDIAL NIT 860037013-6
<b>NÚMERO DE PÓLIZA O SEGURO</b>	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. M - 100301891 Anexo 0
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	05 de junio de 2026

A los 05 días del mes de junio de 2026, se procede a revisar y aprobar la Garantía a favor del **MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento del contrato de mínima cuantía 018 de 2026

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	ME S	DÍA	AÑO	ME S	DÍA
<i>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</i>								
<i>Pago anticipado</i>								
<i>Cumplimiento</i>	20%	\$ 7.607.383,40	2026	06	05	2027	06	30
<i>Calidad del servicio</i>	20%	\$ 7.607.383,40	2026	06	05	2027	06	30
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</i>								
<i>Estabilidad y calidad de la obra</i>								
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</i>								
<i>Responsabilidad civil extracontractual</i>								

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

**OBSERVACIONES**

--



**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS  
(PÓLIZA DE SEGUROS)**

**Código: A-CO-F-006**

**Versión: 01**

**Fecha: 01-03-2021**



05 de junio de 2026,

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA CARMONA**  
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó:	Natalia Jaramillo Cadavid	Revisó:	Natalia Jaramillo Cadavid	Aprobó:	Andrés Felipe García Carmona
Cargo	Abogada Contratista		Abogada Contratista		Jefe De Oficina Jurídica
Firma					
<b>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."</b>					